

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
SALA ÚNICA DECISIÓN



Magistrada Ponente:
LAURA JULIANA TAFURT RICO

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL – APELACIÓN SENTENCIA
RADICADO:	81-736-31-89-001-2014-00275-01
RADICADO TRIBUNAL:	2017-00022
DEMANDANTE:	JOSÉ NATIVIDAD HERNÁNDEZ
DEMANDADO:	INTEGRANTES UNIÓN TEMPORAL HVM Y OTROS
PROCEDENCIA:	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SARAVERA
ASUNTO:	CORRE TRASLADO PARA ALEGAR

Arauca (Arauca), dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Previo a la resolución del recurso propuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida en primera instancia el 21 de abril de 2017, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, se dispone **CORRER TRASLADO** a las partes por el término de cinco (5) días para alegar, escritos que deberán ser enviados al correo electrónico de la Secretaría General del Tribunal sgtsara1@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En consecuencia, por Secretaría contrólese el término de traslado y una vez vencido, vuelvan las diligencias al Despacho para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Laura Juliana Tafurt Rico
Magistrada
Tribunal Superior De Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25141b1746d77f6c6f17c7ad86b7fabfa4215b482e8a20cf1c27adbeb4260951**
Documento generado en 16/05/2025 03:13:12 PM

Ordinario laboral
Rad. 81-736-31-89-001-2014-00275-01

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>